Alcaldía de El Carmen de Viboral	**ACTA DE INICIO**	El Carmen de Viboral

FECHA DE INICIO: 30/10/2026	**FECHA DE TERMINACIÓN:** 09/11/2026
ORDENADOR DEL GASTO: HUGO ALFONSO JIMÉNEZ CUERVO, identificado con cédula de ciudadanía N.º 71.117.066.	
SUPERVISOR ASIGNADO: **JULIÁN MARTÍNEZ ARANGO**, identificado con cedula de ciudadanía N.° 15.389.032	
CONTRATISTA: DANIEL ALZATE GRANDA, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.036.945.393, quien actúa como Representante Legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro **FUNDACIÓN TRANSFORMEMOS**, identificada con NIT 901.068.846-5	
Una vez cumplidos los requisitos legales para la ejecución del convenio 170-CONV-024-2026, suscrito el 30 de octubre de 2026, cuyo objeto indica: "FORTALECIMIENTO DEL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE, DE LA RECREACIÓN Y DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL", las partes a saber acuerdan dar inicio al contrato en mención en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, para lo cual se constató el cumplimiento de los siguientes requisitos, de conformidad con el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.	

	REQUISITO	**OBSERVACIÓN**
i)	Aprobación de las garantías	Garantías por medio del presente documento se aprueban las garantías N° 10019505 de Responsabilidad civil extracontractual, y N° 100069394 Seguro de cumplimiento entidades estatales, expedida por la Compañía Seguros mundial, las cuales cumplen con los requisitos exigidos en los documentos previos y minuta contractual. Aprobadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
ii)	Apropiación presupuestal	Registro presupuestal N.º 2844 de 30 octubre de 2026.
iii)	Acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral.	Dentro del proceso de selección adjunto: Paz y salvo en seguridad social en salud.

Una vez constatado el cumplimiento de los requisitos, se da inicio a la ejecución del convenio 170-CONV-024-2026, suscrito el 30 de octubre de 2026.